

Secretaria. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, junio (8) de (2022)

RADICADO: 13-836-40-89-001-2021-126 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BERIL ESTHER DE LA HOZ CASTELLANOS

DEMANDADO: DAMID CASTRO TOVAR

Señora Juez: doy cuenta a usted de la renuncia del poder otorgado al doctor Aldo Victor Puello Ramos y otorgamiento del nuevo, por parte de la demandante al doctor Andrés Eduardo Puello Ramos. Sírvase proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia presentada por el doctor ALDO VICTOR PUELLO RAMOS, portador de la T.P. No. 276.885 del CSJ como apoderado de la demandante BERIL ESTHER DE LA HOZ CASTELLANOS. -

SEGUNDO: Téngase al doctor **ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.969.792 y T.P. No. 383.579 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **BERIL ESTHER DE LA HOZ CASTELLANOS**, en los términos y fines del poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. **24** de fecha **13** de **JUNIO** de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.